



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00994443- -UNC-ME#FCE EG

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela de Graduados solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir dos cargos docentes de Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo para el Departamento Administración e Infraestructura de Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedor gremial a Martín Vega (Legajo 43571);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestas Stefaní Rosali Salguero (Legajo 54665) como integrante titular y María Mercedes Perez Bellettini (Legajo 56438) como integrante suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir dos cargos docentes de Categoría 3665/1 para el Departamento Administración e Infraestructura de Posgrado (Sector Enseñanza y Sector Administrativo) de la Escuela de Graduados, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde cuentas oficiales (Id-UNC) de aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 19 al 29 de diciembre de 2025. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS

Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I (Sector Enseñanza) y Anexo I (Sector Administrativo), que se incorporan y forman parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012:

	Titulares	Suplentes
Autoridad de la Dependencia	María Eugenia Fernández Legajo 54845 eugenia.fernandez@unc.edu.ar	Santiago Adrián Balbo Legajo 50603 adrian.balbo@unc.edu.ar
Personal de la Dependencia	Stefaní Rosali Salguero Legajo 54665 rosali.salguero@unc.edu.ar	María Mercedes Perez Bellettini Legajo 56438 mercedes.perezb@unc.edu.ar
Comisión Paritaria	Claudio Fabricio Bustos Legajo 38261 claudiobustos@unc.edu.ar	Silvana Tortone Legajo 32110 silvana.tortone@unc.edu.ar

Art. 7º.- Disponer que Martín Vega (Legajo 43571 - mvegaponce@unc.edu.ar), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 11 febrero de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 16 febrero de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

